

Sobre el proceso de mejora participativa del documento del Plan Estratégico de Santa Cruz de Tenerife

Con fecha 20 de junio de 2008 se formalizó un Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y la Fundación Canaria Empresa Universidad de La Laguna para la realización del proyecto "Plan Estratégico de Santa Cruz de Tenerife".

Este proyecto fue encargado al equipo del Grupo de Estudio de Planificación Estratégica y Prospectiva (GEPEP) de la Universidad de La Laguna, compuesto por los siguientes integrantes:

Nombre	Cargo	Categoría
José Luis Rivero Ceballos	Coordinador del Grupo	Catedrático de la ULL
Ginés Guirao Pérez	Miembro	Catedrático de la ULL
Antonio Manuel Macías Hernández	Miembro	Catedrático de la ULL
Manuel Navarro Ibáñez	Miembro	Catedrático de la ULL
Jesús Hernández Hernández	Director del Plan Estratégico	Profesor titular de la ULL
Carlos Legna Verna	Miembro	Profesor emérito de la ULL
Serafín Corral Quintana	Miembro	Profesor titular de la ULL
Idaira Martín Guerra	Colaboradora	-
David Rafael Legna de la Nuez	Otros	-

El GEPEP remite la memoria final del Plan al Ayuntamiento con fecha 28 de junio de 2012.

Esta memoria final del Plan constituye a día de hoy el "Plan Estratégico de Santa Cruz de Tenerife", pero un Plan Estratégico con verdaderas posibilidades de ser desarrollado no puede limitarse a la mejor de las aportaciones científicas posibles, sino que debe forzosamente integrar la participación ciudadana.

Por eso, y antes de que el documento se someta a la aprobación del Pleno municipal, el 8 de abril de 2013 la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife aprobó en sesión ordinaria un Convenio de Asistencia entre el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U. para desarrollar un "Proceso de mejora participativa del documento del Plan Estratégico Municipal".

Los objetivos de este Proceso de mejora participativa del documento del Plan Estratégico Municipal son:

1. Informar a la Ciudadanía y agentes socioeconómicos que actúan en el Municipio de manera amplia sobre la propuesta del documento de Plan Estratégico elaborada por el GEPEP para el futuro del Municipio.
2. Enriquecer las variables analizadas y las medidas propuestas con aportaciones de la ciudadanía y los agentes socioeconómicos del Municipio.
3. Detectar las percepciones y sensibilidades más extendidas entre la Población y los Agentes socioeconómicos del Municipio sobre su situación y su futuro.
4. Proponer una priorización atendiendo tanto al análisis científico practicado como a la mejora participativa aportada y a la detección de percepciones y sensibilidades más extendidas entre la Población y los Agentes socioeconómicos más relevantes del Municipio.
5. Generar un documento mejorado gracias a la Participación.
6. Obtener estos objetivos a la mayor brevedad posible (para ello, se pretende cerrar este proceso a finales de 2013).

Así, para obtener estos objetivos dando las máximas facilidades posibles tanto para recibir información sobre la existencia del documento, su alcance y principales contenidos; como para hacer aportaciones; se contemplan los siguientes canales de participación:

- Presentaciones presenciales.

Habrá presentaciones presenciales del Documento tanto en el salón de plenos municipal como en cada uno de los distritos del Municipio.

No será el objetivo de estas presentaciones recoger aportaciones específicas sobre cualesquiera aspectos del Plan, sino principalmente informar sobre el documento, su estructura y contenidos, pero también detectar y

recoger las percepciones y sensibilidades más extendidas entre la Población y los Agentes socioeconómicos del Municipio sobre su situación, su futuro y cómo son abordados en el Plan.

- Jornada pública de trabajo sobre el Plan.

Se desarrollará en formato de talleres a lo largo de un fin de semana una jornada pública de trabajo sobre el Plan, con el fin de recoger aportaciones específicas sobre cualesquiera aspectos del Plan.

- Mesas técnicas, sectoriales, mixta y de comunicación externa.

Se crearán mesas de trabajo y aportaciones de distinta naturaleza:

Mesas técnicas

Con participación de técnicos del Ayuntamiento y Organismos y Entidades municipales, pero también de técnicos de otras administraciones y entidades vinculadas.

Mesas sectoriales

Con participación de representantes y técnicos de administraciones y agentes sectoriales (empresarios, colegios profesionales, asociaciones, ONGs, etc.), presididas por figuras de prestigio para el sector.

Mesa mixta

A participar en esta mesa mixta se invitará a cargos políticos de las administraciones y directivos de fundaciones y empresas relevantes vinculadas de alguna manera al Municipio. Su objetivo será captar vías de financiación para las actuaciones planteadas en el Plan.

Mesa de Comunicación Externa

No sólo hay que hacer esfuerzos para informar sobre el Plan y sus contenidos, y animar a la participación, sino también para que la población y los agentes socioeconómicos lo acepten idealmente como propio, y si no, al menos como la orientación más consensuada posible para el futuro del Municipio. Para ello habrá un trabajo específico con medios de prensa y audiovisuales para que estos colaboren en la difusión y mejora de la percepción sobre el Plan.

- Otros canales.

El registro de la Sociedad de Desarrollo funcionará para la recepción de aportaciones y propuestas de aquellas personas o entidades que prefieran hacerlo por esta vía, ya que en la actualidad cualquier metodología de participación debe tener en cuenta tanto las tecnologías de la información y comunicación existentes como la brecha que aún separa a ciertos segmentos de población de las mismas. Además, en las sedes de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U. y en su teléfono principal se facilitará información sobre el documento y el proceso de mejora participativa del mismo.

- Canal Web.

Este canal estará constituido por:

- Foro digital específico para la mejora participativa del documento del Plan Estratégico de Santa Cruz de Tenerife (este foro).
- Perfiles específicos para la mejora participativa del documento del Plan Estratégico de Santa Cruz de Tenerife en las redes sociales de Facebook y Twitter.

Sobre el documento del Plan Estratégico de Santa Cruz de Tenerife

El Grupo de Estudios de Planificación, Estrategia y Prospectiva (GEPEP) de la Universidad de La Laguna, integrado por:

Nombre	Cargo	Categoría
José Luis Rivero Ceballos	Coordinador del Grupo	Catedrático de la ULL
Ginés Guirao Pérez	Miembro	Catedrático de la ULL
Antonio Manuel Macías Hernández	Miembro	Catedrático de la ULL
Manuel Navarro Ibáñez	Miembro	Catedrático de la ULL
Jesús Hernández Hernández	Director del Plan Estratégico	Profesor titular de la ULL
Carlos Legna Verna	Miembro	Profesor emérito de la ULL
Serafín Corral Quintana	Miembro	Profesor titular de la ULL
Idaira Martín Guerra	Colaboradora	
David Rafael Legna de la Nuez	Otros	

elaboró el documento del Plan Estratégico de Santa Cruz de Tenerife que remitió al Ayuntamiento el 28 de junio de 2012.

El documento se estructura en torno a 5 líneas estratégicas:

- Línea Estratégica 1: **Santa Cruz de Tenerife: nodo central del sistema de transportes y comunicaciones de Tenerife.**
- Línea estratégica 2: **Santa Cruz de Tenerife: ciudad comercial y de servicios.**
- Línea estratégica 3: **Santa Cruz de Tenerife, ciudad solidaria.**
- Línea estratégica 4: **Santa Cruz de Tenerife, ciudad internacional y de la cultura.**
- Línea estratégica 5: **Santa Cruz de Tenerife: Paraje Natural.**

Que a su vez dan lugar a 13 políticas:

- Política 1: **Santa Cruz de Tenerife, nodo central del sistema de transportes y comunicaciones de Tenerife**
- Política 2: **Movilidad y accesibilidad al centro y a los barrios de la ciudad**
- Política 3: **Apertura de la ciudad al mar**
- Política 4: **Apoyo a las funciones portuarias que sean compatibles con la situación de apertura de la ciudad al mar**
- Política 5: **Evaluación de los costes de capitalidad**
- Política 6: **Modernización de las actividades comerciales**
- Política 7: **Consolidación de las actividades de servicios empresariales e inmobiliarios**
- Política 8: **Turismo**
- Política 9: **Provisión de servicios de salud**
- Política 10: **Integración y cohesión social.**
- Política 11: **Ciudad cultural.**
- Política 12: **Centro de Actividades Internacionales.**
- Política 13: **Accesibilidad y dotaciones de Anaga.**

Y estas políticas a su vez incluyen 63 acciones que integran 165 medidas, que se estructuran de la siguiente manera:

Línea estratégica 1: Santa Cruz de Tenerife: nodo central de Tenerife

Política 1: *Santa Cruz de Tenerife, nodo central del sistema de transportes y comunicaciones de Tenerife*

Acción 1.1 **Apremiar la rápida aprobación y construcción del ferrocarril que una Santa Cruz de Tenerife con el Sur.**

Acción 1.2 **Apoyar la construcción del ferrocarril que una Santa Cruz de Tenerife con el Norte.**

Medida 1.1.1: *Apoyar la planificación del Cabildo de Tenerife para lograr el desarrollo ferroviario de la isla de Tenerife.*

Medida 1.1.2: *Apoyar el diseño de actuaciones alternativas al ferrocarril para mejorar la conectividad con la ciudad turística del Sur de Tenerife y con la zona residencial y turística del Norte de la isla y en especial con Puerto de la Cruz.*

Acción 1.3 **Mejorar las condiciones de entrada y salida del puerto con el fin de otorgarle mayor fluidez al tráfico comercial.**

Medida 1.3.1: *Apoyar la pronta realización de la vía litoral*

Medida 1.3.2: *Apoyar la pronta conclusión de la vía portuaria (interna al puerto para el tráfico terrestre)*

Medida 1.3.3: *Mejorar la regulación del tráfico de entrada y salida al Puerto*

Acción 1.4 **Crear un área de provisión de servicios logísticos para las actividades del puerto**

Medida 1.4.1: *Aprobar el Plan Especial del Puerto de Santa Cruz de Tenerife (especialmente en lo que se refiere a la Dársena Pesquera y el terreno ganado al mar).*

Acción 1.5 **Apoyar la construcción de la circunvalación norte (la llamada vía de cornisa) para reducir el tráfico comercial a través del frente litoral de la ciudad.**

Medida 1.5.1: *Apremiar la construcción de la vía de cornisa.*

Medida 1.5.2: *Apoyar el diseño de actuaciones alternativas a la circunvalación Norte.*

Acción 1.6. “Diversificar la red de transporte público interurbano (tranvía, autobús, carril bus-vaio, taxi,...).”

- Medida 1.6.1. Intermodalidad conveniente y segura.*
- Medida 1.6.2. Medidas de acceso escalonado a la ciudad de Santa Cruz.*
- Medida 1.6.3. Impulsar un sistema de distribución de mercancías coordinado.*
- Medida 1.6.4. Información en tiempo real para el ciudadano vía web del transporte interurbano.*
- Medida 1.6.5. Impulsar la implementación de las Smart Cards de transporte a nivel insular.*

Acción 1.7. Asegurar las mejores condiciones de conectividad y accesibilidad de la ciudad con los aeropuertos de la Isla.

- Medida 1.7.1: Apremiar el desarrollo de las vías de circunvalación previstas en la planificación insular*
- Medida 1.7.2: Impulsar la extensión tranviaria hasta el Aeropuerto de Tenerife Norte.*
- Medida 1.7.3: Apoyar la planificación del Cabildo de Tenerife para lograr el desarrollo ferroviario de la isla de Tenerife.*

Acción 1.8 Promover la conectividad digital y, en particular, inalámbrica, en las diversas zonas de la ciudad.

A. En relación con la Ciudad: Proyecto Muni-Fi

- Medida 1.8.1. Diseñar un Proyecto de Conectividad Digital.*
- Medida 1.8.2. Integrar el proyecto Muni-Fi como un servicio municipal.*
- Medida 1.8.3. Impulsar espacios abiertos digitales de cultura y negocio en Santa Cruz.*

B. Expansión progresiva al resto del Municipio: Accesibilidad Rural y zonas periféricas

- Medida 1.8.4. Expandir los puntos de conectividad Wi-Fi y 3G (o 4G) a áreas rurales.*
- Medida 1.8.5. Expandir los puntos de conectividad Wi-Fi en las áreas alejadas del casco urbano de Santa Cruz.*
- Medida 1.8.6. Localización e implementación de paradas “inteligentes” y “amigables”. (véase medida 2.1.4).*

Política 2: Movilidad y accesibilidad al centro y a los barrios de la ciudad

Acción 2.1. Mejorar la red de transporte público urbano e interurbano mediante la diversificación, una mejor coordinación y aumento efectivo de la oferta.

Esta acción 2.1 se desarrolla conjuntamente con la acción 1.6

Medida 2.1.1. Información en tiempo real para el ciudadano vía web del transporte interurbano, así como desarrollar sistemas que permitan planificar los traslados en tiempo real.

Medida 2.1.2. Impulsar la implementación de las Smart Cards.

Medida 2.1.3. Diseñar un sistema de transporte urbano que favorezca los carriles de transporte público exclusivo y prioridad en las intersecciones, así como el uso de vehículos privados “limpios”.

Medida 2.1.4. Localización e implementación de paradas “inteligentes” y “amigables”.

Medida 2.1.5. Impulsar un sistema de distribución de mercancías coordinado.

Medida 2.1.6. Impulsar un sistema de transporte público/privado urbano “limpio”.

Medida 2.1.7. Integrar puntos de abastecimiento de energías limpias (electricidad, biocombustibles,...) en la ciudad.

Acción 2.2. Aumentar las plazas de estacionamiento, sobre todo en la zona centro.

Medida 2.2.1. Favorecer el uso de vehículos menos contaminantes.

Medida 2.2.2. Priorizar las zonas de carga y descarga según un sistema de distribución de mercancías coordinado (acciones 1.6.3 y 2.1.5)

Medida 2.3.1. Desarrollo de un Sistema de Bicicletas Asistidas que utilice el Tranvía como eje vertebrador.

Medida 2.3.2. Integrar en los Espacios Públicos los estacionamientos de bicicletas.

Medida 2.3.3. Coordinar los procesos que favorezcan la movilidad sostenible (procesos educativos en las escuelas, conciertos en el tranvía, intercambio de literatura en las paradas,...).

Política 3: Apertura de la ciudad al mar

- Acción 3.1.** Rediseñar la conectividad del puerto comercial con el nuevo centro logístico.
- Acción 3.2.** Apoyar la especialización del puerto en el tráfico de mercancía general.
- Acción 3.3.** Promover la conversión del puerto como un nodo de comunicaciones para el tráfico internacional de veleros
- Acción 3.4.** Incentivar el valor estético de las actividades portuarias

Política 4: Apoyo a las funciones portuarias que sean compatibles con la situación de apertura de la ciudad al mar

- Acción 4.1.** Apertura de la ciudad al mar: Plaza de España y paseo marítimo
- Acción 4.2.** Apertura de la ciudad al mar: San Andrés, Valleseco y Añaza.
- Acción 4.3.** Solucionar el tráfico portuario
- Acción 4.4.** Establecimiento de un centro de información y comunicaciones en la zona portuaria de recepción de cruceros

Medidas de las políticas 3 y 4 ordenadas por ámbitos de actuación

1. Puerto de Santa Cruz

- Medida 1.1.- Promover la constitución de un órgano permanente de colaboración entre el Ayuntamiento y la Autoridad Portuaria, que regule, diseñe y canalice nuevas actividades*
- Medida 1.2.- Aprobar el Plan Especial del Puerto de Santa Cruz de Tenerife*
- Medida 1.3.- Apoyar las acciones dirigidas a incluir el Puerto de Santa Cruz en la Red Transeuropea de Transportes*
- Medida 1.4.- Apoyar y complementar las iniciativas comerciales de la Autoridad Portuaria dirigidas a la captación de segmentos del mercado marítimo de elevado valor añadido (yates y embarcaciones deportivas).*

2. Playa de Valleseco

- Medida 2.1.- Instar a la realización de las obras de la Playa de Valleseco, evitando el retraso más allá de 2013 en el*

comienzo de las mismas

Medida 2.2.- Elaboración de un plan de uso de la Playa de Valleseco, con mejora de la conectividad y accesibilidad a la playa

3. Plaza de España, Muelle de Enlace y Dársena Comercial

Medida 3.1.- Instar a la terminación de las obras en la Plaza de España, apoyando la necesidad del soterramiento del tráfico para mejorar la accesibilidad a la costa de los ciudadanos y visitantes de Santa Cruz (paseo marítimo)

Medida 3.2.- Acelerar la apertura hacia la zona portuaria (el llamado muelle de enlace) en su utilización como parte del futuro paseo marítimo de la ciudad

Medida 3.3.- Apoyar el cambio de utilización de la Dársena Comercial hacia las actividades de ocio y restauración

4. San Andrés

Medida 4.1.- Apremiar la construcción de la escollera de San Andrés

5. Añaza

Medida 5.1.- Aprobar un Plan Director de desarrollo de la costa de Añaza

6. Tráfico de cruceros

Medida 6.1.- Potenciar el punto informativo de atención a los cruceristas

Medida 6.2.- Optimizar los itinerarios y horarios de la guagua turística orientándolos a la atención a los pasajeros de cruceros y captar así un mayor número de visitantes a la ciudad

Medida 6.3.- Dentro del portafolio de productos turísticos de Santa Cruz, desarrollar una línea específica orientada a los cruceristas, que incluya como elemento decisivo los activos patrimoniales y ambientales de Anaga

Medida 6.4.- Optimizar el funcionamiento del Parque Marítimo

Medida 6.5.- Puesta en funcionamiento del Palmétum

Política 5: Evaluación de los costes de capitalidad

Política 6: Modernización de las actividades comerciales

Acción 6.1. Centro de logística para el comercio mayorista

Medida 6.1.1. Estudio de alternativas a la Zona de Actividades Logísticas prevista en el PGO

Acción 6.2. Integración del eje comercial de la zona centro de la ciudad con las zonas del mercado, la calle de la Noria y la nueva área litoral.

Medida 6.2.1. Mejora de la señalética comercial en los ejes comerciales urbanos

Acción 6.3. Recuperación urbanística y arquitectónica del centro de Santa Cruz de Tenerife con el fin de mejorar el paisaje urbano de los entornos comerciales.

Medida 6.3.1. Programa de pequeñas actuaciones ambientales.

Acción 6.4. Aumentar la conectividad de las áreas comerciales por medio de vías peatonales y de una red de transporte y de estacionamiento.

Medida 6.4.1. Mejora de la calidad ambiental de los espacios públicos en las áreas comerciales y residenciales.

Medida 6.4.2. Mejora de la oferta de recorridos peatonales para los visitantes y turistas.

Acción 6.5. Incentivar la ubicación estratégica en la trama urbana de actividades comerciales que generen efectos de atracción por su nivel de especialización y diferenciación de carácter endógeno.

Medida 6.5.1. Exposiciones y venta de flores, plantas artesanía y pequeños animales.

Medida 6.5.2. El Día del...

Medida 6.5.3. Apertura de locales.

Medida 6.5.4. Horarios de apertura.

Medida 6.5.5. El rastro.

Medida 6.5.6. Simplificación administrativa y reducción de cargas.

Medida 6.5.7. Formación de asalariados y autónomos.

Medida 6.5.8. Campaña de Publicidad.

Política 7. Consolidación de las actividades de servicios empresariales e inmobiliarios

Política 8: Turismo

- Medida 8.1. Estudio estratégico conducente a la realización de un portafolio de productos turísticos de Santa Cruz de Tenerife.*
- Medida 8.2. Promoción de Santa Cruz como destino con un clima agradable y con escasa variabilidad estacional, un lugar tranquilo y seguro donde el visitante dispone de todos los servicios con estándares europeos, y que puede ser la mejor “base de operaciones” para conocer los atractivos turísticos de Tenerife.*
- Medida 8.3. Santa Cruz de Tenerife, espacio para reunirse (Turismo de negocios y congresos)*
- Medida 8.4. Santa Cruz de Tenerife, destino en la experiencia cultural.*
- Medida 8.5. Santa Cruz de Tenerife, escala de cruceros.*
- Medida 8.6. Santa Cruz de Tenerife, destino de naturaleza*
- Medida 8.7. Santa Cruz de Tenerife, destino deportivo*
- Medida 8.8. Santa Cruz de Tenerife, destino de turismo senior*
- Medida 8.9. Mantenimiento y rehabilitación de espacios públicos.*
- Medida 8.10. Desarrollo de los planes de señalización informativa turística*
- Medida 8.11. Santa Cruz de Tenerife, comercio y turismo*
- Medida 8.12. Santa Cruz de Tenerife: city branding*

Línea estratégica 2: Santa Cruz de Tenerife: ciudad comercial y de servicios

Política 9: Provisión de servicios de salud

Política 9.1. Reservar espacio para el futuro desarrollo del complejo hospitalario de La Candelaria y de servicios relacionados

- Medida 9.1.1. Mantener la propuesta dentro del Planeamiento municipal en relación a la asignación de los usos hospitalarios de los espacios que ocupa y afecta el HUNSC.*
- Medida 9.1.2. Mantener la propuesta dentro del Planeamiento municipal del área de actuación diferida de Hoya Fría como uso sanitario de carácter dotacional como núcleo de la futura ciudad sanitaria, y prever medidas de estructuración complementaria con el HUNSC.*
- Medida 9.1.3. Coordinar actuaciones que favorezcan la conectividad del HUNSC con los ámbitos urbanos y los nodos de conectividad.*
- Medida 9.1.4. Apremiar la concreción del aumento de la oferta de estacionamientos con plazas rotatorias para visitantes del HUNSC*
- Medida 9.1.5. Participar activamente en la estrategia de planificación sectorial que afecta al HUNSC.*

Política 9.2. Reservar espacio para la instalación de institutos de investigación y de empresas en actividades de la salud

- Medida 9.2.1. Confirmar la propuesta dentro del Planeamiento municipal del área de actuación diferida de Hoya Fría como uso sanitario de carácter dotacional como núcleo de la futura ciudad sanitaria, y prever medidas de estructuración complementaria con el HUNSC (coincidente con la medida 2 de la política 9.1).*
- Medida 9.2.2. Reservar suelo específicamente destinado a la ubicación de un centro de negocios e investigación en el ámbito del HUNSC o en las proximidades del Hospital del Tórax.*
- Medida 9.2.3. Impulsar el desarrollo de actividades de I+D+i,*

concibiendo el espacio como un centro de referencia en investigación y desarrollo empresarial en el ámbito de la salud en Canarias.

Medida 9.2.4. Reservar suelo para la integración en el espacio dotacional de un área residencial para pacientes, familiares e investigadores.

Línea estratégica 3: Santa Cruz de Tenerife, ciudad solidaria

Política 10: Integración y cohesión social.

Acción 10.1. Desarrollar las infraestructuras de los centros dotacionales integrados

En relación con el personal y la organización

Medida 10.1.1. Fortalecer en las UTS los servicios de información y de orientación a los solicitantes de ayudas, para que estas se tramiten según los criterios y normas del IMAS

Medida 10.1.2. Incrementar –sujeto a las restricciones presupuestarias– la atención a los solicitantes. Esta medida permitiría reducir las listas de espera y acelerar la ejecución del presupuesto, lo que es relevante en las circunstancias actuales por sus efectos sociales.

Medida 10.1.3. Realizar actividades con los vecinos de las comunidades para que los técnicos de las UTS puedan detectar sus necesidades y los tipos de ayudas que probablemente demandarán en relación con los servicios sociales. Esta información será transmitida al IMAS como insumo importante para estimar los recursos que se asignarán en el presupuesto a los servicios sociales, para consolidar la planificación general de estos servicios y la aplicación de los criterios de asignación de las ayudas establecidos por el IMAS. Estas actividades se organizarán de manera coordinada con las mencionadas en las medidas en las medidas 10.2.2 y 10.3.1, y servirán para apoyar la creación y desarrollo de redes de protección social (medida 10.2.3)

Medida 10.1.4. Aumentar la coordinación con otras áreas municipales y otras Administraciones: Sociedad de Desarrollo, Servicio Canario de Empleo, Cabildo de Tenerife, Servicio Canario de Salud...

Medida 10.1.5. Generalizar la transversalidad de los Servicios Sociales en todas las áreas municipales: convenios y contratos del Ayuntamiento con cláusulas de responsabilidad social, prioridad de la atención social frente a otras áreas municipales, apoyo en la gestión a los servicios sociales...

En relación con las instalaciones y medios materiales

Medida 10.1.6. Establecer, en zonas que están alejadas de la localización de las UTS y tengan demanda suficiente, oficinas secundarias, en las que al menos una persona trabaje uno o unos días a la semana.

Medida 10.1.7. Continuar la mejora y ampliación de las UTS con más carga de prestaciones.

Medida 10.1.8. Sujeto a las restricciones presupuestarias, mejorar las condiciones de los lugares en los que los solicitantes deben esperar a ser atendidos.

Medida 10.1.9. Actualizar y mejorar el sistema informático.

Acción 10.2. Apoyar la adecuada aplicación de la ley de rentas básicas

Medida 10.2.1. Racionalizar la demanda de prestaciones y ayudas

Medida 10.2.2. Realizar actividades con los vecinos de las comunidades para que los técnicos de las UTS puedan detectar a las personas en situación de recibir ayudas, según los criterios definidos en la Medida 10.2.1. Estas actividades se organizarán de manera coordinada con las mencionadas en las medidas 10.1.3 y 10.3.1, y servirán para apoyar la creación y desarrollo de redes de protección social (medida 10.2.3)

Medida 10.2.3. Crear redes de protección social cuyo núcleo o uno de sus núcleos sean las UTS de zona.

Medida 10.2.4. Constituir una ventanilla única descentralizada (en las UTS) para la realización de los trámites de concesión de ayudas. (Aplicar lo establecido en el Pacto de la Zona Metropolitana para la implementación de la Ley 1/2007 y el Pacto Social por la Economía y el Empleo).

Medida 10.2.5. Establecer un registro, que sería actualizado permanentemente, en cada zona de actuación de las UTS de las empresas que estarían dispuestas a contratar personas que reciben ayudas por lo establecido en la Ley 1/2007

Medida 10.2.6. Realizar acuerdos con las empresas detectadas según 10.2.4. y poner en marcha los procedimientos para contratar a las personas que reciben las

ayudas.

Medida 10.2.7. Realizar un acuerdo con el Servicio Canario de Empleo para que las personas que reciben las ayudas realicen cursos de formación.

Medida 10.2.8. Aplicar las medidas establecidas en el Acuerdo de Constitución de la Plataforma Metropolitana de Tenerife para la aplicación del Pacto Social por la Economía y el Empleo, firmado por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Acción 10.3. Desarrollar los mecanismos institucionales para la mejor implementación de las provisiones de la Ley de Dependencia

Medida 10.3.1. En el mismo proceso de identificación de personas que podrían beneficiarse con lo establecido en la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, las UTS detectarán también las personas y familias que podrían beneficiarse con lo establecido en la ley de dependencia. Esta medida se ejecutará de manera coordinada con las medidas 10.1.3, 10.2.2 y 10.3.1, y servirán para apoyar la creación y desarrollo de redes de protección social (medida 10.2.3).

Medida 10.3.2. Establecer procedimientos para que la ventanilla única establecida según la 10.2.3. facilite la realización de los trámites a las personas que podrían beneficiarse de la Ley de Dependencia. Estos procedimientos se establecerán en coordinación con el Servicio de Dependencia Canario.

Acción 10.4. Generalizar la oferta socio-cultural como elemento integrador

Santa Cruz de Tenerife, inteligente y sostenible

Medida 10.4.1. Programa destinado a la creación de “agrupaciones empresariales innovadoras” con aportación de conocimiento innovador y artístico, con sede en Santa Cruz de Tenerife.

Medida 10.4.2. Programa de conexión de las empresas de actividades culturales con las demás actividades económicas.

Medida 10.4.3. Programa destinado a combinar la difusión de conocimientos científicos, tecnológicos y artísticos con la organización de empresas simuladas (audiovisuales, compañías de teatro, empresas de diseño de bienes y servicios) para menores de 16 años y mayores de 14.

Medida 10.4.4. Programa destinado a combinar la aplicación de

conocimientos científicos, tecnológicos y artísticos al impulso de la sostenibilidad, mediante el diseño de empresas simuladas para menores de 16 años y mayores de 14.

- Medida 10.4.5. Convocatoria de proyectos de ideas para la recuperación de espacios de Santa Cruz de Tenerife en el que se combinen opciones innovadoras desde a perspectiva científico-técnica y creatividad artística.*
- Medida 10.4.6. Convocatoria de proyectos de ideas para aulas de bibliotecas de distrito y acciones en materia de innovación y creatividad.*
- Medida 10.4.7. Programa “Santa Cruz de Tenerife Patrimonio Cultural Vivo” cuyo objetivo es el poner en valor actual el patrimonio cultural histórico localizado en el municipio.*
- Medida 10.4.8. Programa “Turista en tu ciudad” orientado al conocimiento del patrimonio y el ocio ofrecido por los barrios.*
- Medida 10.4.9. Programa “Santa Cruz de Tenerife, metrópoli atlántica”, orientado al turismo.*
- Medida 10.4.10. Programa de ampliación del mapa de bibliotecas y centros culturales.*
- Medida 10.4.11. Programa de rehabilitación del patrimonio histórico y artístico.*

Santa Cruz de Tenerife, talento.

- Medida 10.4.12. Programa “Cuando se hace oscuro” destinado al fomento de los acontecimientos artísticos nocturnos, salas de música, restaurantes, clubes de jazz y bares pequeños, disponibles durante la noche, con transporte seguro.
- Medida 10.4.13. Programa “terceros lugares para hablar” destinados al encuentro de las personas, como cafeterías, bares, plazas, vida al aire libre (como Anaga o Teresitas, por ejemplo.)
- Medida 10.4.14. Programa “Santa Cruz de Tenerife, diverso” trata de aprovechar el extraordinario potencial creativo de la inmigración.
- Medida 10.4.15. Programa “Bellas Artes está en Santa Cruz de Tenerife” destinado a convertir el municipio en el banco de pruebas de la facultad de Bellas Artes.
- Medida 10.4.16. Programa “Santa Cruz de Tenerife compone, interpreta y oye”, destinado al fomento de la música en vivo y su mezcla con las demás especialidades artísticas.
- Medida 10.4.17. Programa “Santa Cruz de Tenerife lee y escribe” destinado al fomento de la lectura y la escritura en las bibliotecas, espacios públicos y transportes.
- Medida 10.4.18. Programa “Y tú ¿qué has pintado hoy? ¿y tus amigos?” cuyo objetivo es fomentar la divulgación de las cualidades expresivas a través de la pintura.
- Medida 10.4.19. Programa ¿Qué haces con tu ordenador?

Santa Cruz de Tenerife, cohesión social

- Medida 10.4.20. Programa “Anilla Cultural” destinado a la distribución de contenidos en línea.
- Medida 10.4.21. Programa “Lazo cultural” cuyo objetivo es mantener y fomentar el intercambio cultural de los residentes con las regiones de origen.
- Medida 10.4.22. Programa “Capacidades”, cuya población objetivo son los parados y, especialmente, “jóvenes parados”, y la dotación de capacidades culturales básicas.
- Medida 10.4.23. Programa “La cultura en tu ordenador” destinado a potenciar el uso de la informática y aplicar la creación.
- Medida 10.4.24. Plan de acción de bibliotecas.

Línea estratégica 4: Ciudad internacional y de la cultura

Política 11: Ciudad cultural.

I Santa Cruz de Tenerife, inteligente y sostenible

Las mismas 11 medidas que aparecían vinculadas a la Acción 10.4. bajo este mismo epígrafe figuran aquí como acciones, a las que se añade una acción más:

- Acción 11.I.1. Programa destinado a la creación de “agrupaciones empresariales innovadoras” con aportación de conocimiento innovador y artístico, con sede en Santa Cruz de Tenerife.**
- Acción 11.I.2. Programa de conexión de las empresas de actividades culturales con las demás actividades económicas.**
- Acción 11.I.3. Censo de naves y otra clase de inmuebles sin uso productivo susceptibles de usos cultu-empresariales.**
- Acción 11.I.4. Programa destinado a combinar la difusión de conocimientos científicos, tecnológicos y artísticos con la organización de empresas simuladas (audiovisuales, compañías de teatro, empresas de diseño de bienes y servicios) para menores de 16 años y mayores de 14.**
- Acción 11.I.5. Programa destinado a combinar la aplicación de conocimientos científicos, tecnológicos y artísticos al impulso de la sostenibilidad, mediante el diseño de empresas simuladas para menores de 16 años y mayores de 14.**
- Acción 11.I.6. Convocatoria de proyectos de ideas para la recuperación de espacios de Santa Cruz de Tenerife en el que se combinen opciones innovadoras desde a perspectiva científico-técnica y creatividad artística.**
- Acción 11.I.7. Convocatoria de proyectos de ideas para aulas de bibliotecas de distrito y acciones en materia de innovación y creatividad.**
- Acción 11.I.8. Programa “Santa Cruz de Tenerife Patrimonio Cultural Vivo” cuyo objetivo es el poner en valor actual el patrimonio cultural histórico localizado en el municipio.**
- Acción 11.I.9. Programa “Turista en tu ciudad” orientado al conocimiento del patrimonio y el ocio ofrecido por los barrios.**
- Acción 11.I.10. Programa “Santa Cruz de Tenerife, metrópoli atlántica”, orientado al turismo.**
- Acción 11.I.11. Programa de ampliación del mapa de bibliotecas y centros culturales.**
- Acción 11.I.12. Programa de rehabilitación del patrimonio histórico y artístico.**

II Santa Cruz de Tenerife, talento.

Las mismas 8 medidas que aparecían vinculadas a la Acción 10.4. bajo este mismo epígrafe figuran aquí como acciones, a las que se añade una acción más:

- Acción 11.II.1. Programa de desarrollo de las relaciones Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y Universidad de La Laguna.**
- Acción 11.II.2. Programa “Cuando se hace oscuro” destinado al fomento de los acontecimientos artísticos nocturnos, salas de música, restaurantes, clubes de jazz y bares pequeños, disponibles durante la noche, con transporte seguro.**
- Acción 11.II.3. Programa “terceros lugares para hablar” destinados al encuentro de las personas, como cafeterías, bares, plazas, vida al aire libre (como Anaga o Teresitas, por ejemplo.)**
- Acción 11.II.4. Programa “Santa Cruz de Tenerife, diverso” trata de aprovechar el extraordinario potencial creativo de la inmigración.**
- Acción 11.II.5. Programa “Bellas Artes está en Santa Cruz de Tenerife” destinado a convertir el municipio en el banco de pruebas de la facultad de Bellas Artes.**
- Acción 11.II.6. Programa “Santa Cruz de Tenerife compone, interpreta y oye”, destinado al fomento de la música en vivo y su mezcla con las demás especialidades artísticas.**
- Acción 11.II.1.7. Programa “Santa Cruz de Tenerife lee y escribe” destinado al fomento de la lectura y la escritura en las bibliotecas, espacios públicos y transportes.**
- Acción 11.II.1.8. Programa “Y tú ¿qué has pintado hoy? ¿y tus amigos?” cuyo objetivo es fomentar la divulgación de las cualidades expresivas a través de la pintura.**
- Acción 11.II.1.9. Programa ¿Qué haces con tu ordenador?**

III Santa Cruz de Tenerife, cohesión social

Las mismas 5 medidas que aparecían vinculadas a la Acción 10.4. bajo este mismo epígrafe figuran aquí como acciones:

- Acción 11.III.1. Programa “Anilla Cultural” destinado a la distribución de contenidos en línea.**
- Acción 11.III.2. Programa “Lazo cultural” cuyo objetivo es mantener y fomentar el intercambio cultural de los residentes con las regiones de origen.**
- Acción 11.III.3. Programa “Capacidades”, cuya población objetivo son los parados y, especialmente, “jóvenes parados”, y la dotación de capacidades culturales básicas.**
- Acción 11.III.4. Programa “La cultura en tu ordenador” destinado a potenciar el uso de la informática y aplicar la creación.**
- Acción 11.III.5. Plan de acción de bibliotecas.**

Política 12: Centro de Actividades Internacionales.

- Acción 12.1. Promover acuerdos con organismos internacionales con objeto de que organicen en Santa Cruz de Tenerife convenciones, cursos y seminarios.**
- Acción 12.2. Convertir a Santa Cruz de Tenerife en plataforma de diálogo abierto a los conflictos del África occidental**
- Acción 12.3. Promover acuerdos con los organismos internacionales con la finalidad de que establezcan sus sedes en Santa Cruz de Tenerife.**
- Acción 12.4. Favorecer la localización de empresas e instituciones que desarrollen ofertas de servicios a empresas y gobiernos interesados en las relaciones económicas con el África Occidental.**

Línea estratégica 5: Santa Cruz de Tenerife: Paraje Natural

Política 13: Accesibilidad y dotaciones de Anaga.

En esta política el orden jerárquico Línea estratégica/Política/Acción/Medida se altera y se convierte en Línea estratégica/Política/Medida/Acción. Al efecto de lograr homogeneidad, aquí recompondremos el orden jerárquico de la mayor parte del documento.

Acción 13.1: Impulsar la participación institucional en los órganos de los Espacios Protegidos del municipio.

Medida 13.1.1 Impulsar la formalización del Consorcio Parque Rural de Anaga en vistas a la adecuada gestión e intervención institucional en los programas.

Medida 13.1.1.a El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Anaga, y los Planes Directores de las Reservas Naturales Integrales El Pijaral, Los Roques de Anaga, e Ijuana, están dotados de los siguientes Programas de Actuación: Programa de la Vida Silvestre; Programa de Restauración del Medio; Programa de Seguimiento Ambiental, Estudios e Investigación; Programa de Uso Público, Infraestructuras y Señalización; y Programa de Información. Es necesario que el ayuntamiento tenga el seguimiento y control de dichos u otros programas que se puedan llevar a cabo en beneficio de los ciudadanos residentes y del propio conjunto de Santa Cruz.

Medida 13.1.1.b Ante la diversidad de actuaciones previstas, y la necesaria participación institucional y social, es necesario desarrollar un mecanismo de seguimiento y participación activo, para la coordinación de los programas y proyectos municipales con las acciones previstas en los Espacios Naturales del Municipio, que ocupan el 73,6 % de su territorio.

Acción 13.2: Definir la estrategia conducente a la consecución de la calificación de Reserva de la Biosfera.

Medida 13.2.1 Asignación al correspondiente servicio del ayuntamiento la realización de las actuaciones conducentes a ese fin.

Acción 13.3: Mejora de la conectividad y accesibilidad de Anaga

Medida 13.3.1. Mejora de accesibilidad sin aumentar la red viaria ni desarrollar vías costa-cumbre

Medida 13.3.1.a Mejora de la comunicación interior entre los núcleos de población y las explotaciones agrarias con el área metropolitana

Medida 13.3.1.b Desarrollo de métodos alternativos de transporte: Plan integral de movilidad de Anaga.

Medida 13.3.1.c Implicación con Mercadillo de la Cruz del Carmen, a través del PRA.

Medida 13.3.2 Impulsar la Red de Senderos Municipales como recurso turístico y de ocio del de la ciudad.

Medida 13.3.2.a. Se han editado varias guías y mapas, sobre los senderos de los Espacios Naturales del Municipio, tanto por iniciativa pública como privada. En ocasiones, la información no se corresponde con senderos que se encuentran señalizados e identificados y en otras carece de precisión. Es necesario establecer una Red de Senderos Municipales, con guía y cartografía oficial, y la incorporación de este recurso en los servicios de ocio y turismo de la ciudad.

Medida 13.3.3 Promover el desarrollo de un Sendero de Gran Recorrido de los espacios naturales de Santa Cruz.

Medida 13.3.3.a El diseño y desarrollo de un sendero de Gran Recorrido, tipo "Vuelta de Anaga", partiendo desde la Ciudad y con paso por los núcleos más importantes de Anaga. Para ello, se utilizaría los senderos actuales existentes, y contribuiría al desarrollo de

sectores de la economía local, y a la diversificación de la oferta de ocio y turismo.

Medida 13.3.4 Promover un servicio de mantenimiento de la Red de Senderos Municipales.

Medida 13.3.4.a Las competencias del mantenimiento y cuidado de los senderos públicos que discurren por el Municipio les corresponden a los Ayuntamientos, según establece la legislación local. Existen fórmulas mediante convenios, escuelas talleres, talleres de empleo, o convenios específicos con otras administraciones, que pueden además de implantar un servicio destinado al mantenimiento de la Red de Senderos, contribuir a la generación de ofertas complementarios de empleo temporal.

Medida 13.3.5 Regular el acceso a las Reservas Integrales del Pijaral y a la Zona de Exclusión del Monte de Aguirre y al resto de Reservas del Municipio.

Medida 13.3.5.a En el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Anaga, se establece como una actividad autorizable el tránsito de un número limitado de visitantes al día, que se fija en treinta visitantes diarios para la zona de exclusión de El Pijaral y de veinte visitantes diarios para la zona de exclusión de Aguirre.

Medida 13.3.5.b Los visitantes autorizados a acceder nunca circularán en grupos de más de diez personas, ni realizarán más paradas de las estrictamente necesarias en el interior de estas zonas. Además, y de forma puntual, podrán autorizarse visitas en grupo más numerosas, con fines educativos específicos y siempre bajo la supervisión de personal de Medio Ambiente.

Medida 13.3.5.c En las zonas de exclusión de

ljuana y de los Roques de Anaga, las autorizaciones se extenderán según criterio de la Dirección del Parque.

Medida 13.3.5.d Se propone el establecimiento y desarrollo de un servicio coordinado con el Cabildo Insular de Tenerife, para el control y otorgamiento de las autorizaciones para el acceso a las Reservas y Zonas de Exclusión del Municipio. La organización y desarrollo de este servicio debería residir en el departamento o servicio municipal denominado “Unidad de Montes”, que tiene encomendada las funciones de la vigilancia, custodia y conservación de los montes y espacios naturales del Municipio.

Medida 13.3.6. Promover la implantación de una ruta de transporte público de circunvalación entre los núcleos del Municipio del Parque

Medida 13.3.6.a La actual red de transporte público en los núcleos del Municipio de Santa Cruz del Parque Rural de Anaga, son básicamente direccionales Santa Cruz-Taganana-Almáciga; Santa Cruz-Chamorga, o desde la Laguna, La Laguna-Taborno, o La Laguna-Roque Negro-Afur-Casas de la Cumbre. La actual organización no facilita el acceso a los servicios públicos, y las relaciones sociales entre los propios núcleos. Otra dificultad importante para el desarrollo de la actividad de senderismo, es la falta de conectividad entre la actual red de transporte público y el trazado de la red de senderos cumbre-costa.

Medida 13.3.6.b La implantación de una nueva una ruta de circunvalación entre los principales núcleos, puntos de interés turístico y servicios del

Parque (Centro de Visitantes-Cruz del Carmen, Pico del Inglés, Taborno, Roque Negro, Afur, Casas de la Cumbre, Bailadero, Tunel de Taganana, Chamorga), contribuiría a la incorporación de una importante oferta de ocio y turismo. Esta ruta estaría conectada con la Ciudad, a través de las rutas de acceso de Santa Cruz-Taganana-Almáciga-Benijo. O a través de la Laguna-Cruz del Carmen.

Medida 13.3.7. Incorporar en la página web municipal, la Red de Senderos Autoguiados que recorren los Espacios Naturales de Santa Cruz.

Medida 13.3.7.a Existe información sobre senderos y rutas autoguiadas sobre los Espacios Naturales del Municipio, que se encuentra, básicamente en soporte impreso, generada por diversos servicios y entidades públicas, y con información que precisa actualización

Acción 13.4: Mejora de las dotaciones de servicios y equipamientos de los núcleos poblacionales

Medida 13.4.1 Diseño integral de instalaciones y equipamientos de servicios, a través del PRA.

Medida 13.4.1.a. A pesar de la aprobación del PRA, que suponía el aumento de la funcionalidad y valoración de los activos patrimoniales y ambientales, la población de Anaga ha seguido descendiendo: un 10% en los últimos 10 años y cerca de un 20% desde la aprobación del PRA. Ello constata un fracaso de las políticas llevadas a cabo hasta ahora, y la necesidad de reconducirlas activamente.

Medida 13.4.1.b. La reforma de febrero de 2007 del PRUG y la sentencia favorable de junio de 2010 en los ámbitos afectados por la Ley de Costas de 1998 deberían favorecer que en esos sectores se puedan llevar a

cabo actuaciones favorecedores del aumento de equipamientos y servicios y de la calidad de vida de los ciudadanos.

Medida 13.4.1.c. Existen problemas de exceso de presión puntual en áreas concretas. En concreto, el Albergue de El Bailadero (en torno a 4.000 pernотaciones anuales) parece a punto de saturarse y debe convertirse en un punto de referencia, con control adecuado a través del PRA.

Acción 13.5. Promoción de actividades económicas y mejora del capital humano

Medida 13.5.1 Promoción de los servicios de hostelería (restauración y hostelería), en los Espacios Naturales del Municipio.

Medida 13.5.1.a. Intercambio de experiencias exitosas, con el fin de impulsar la recuperación o nueva instalación de restaurantes de cocina tradicional mejora.

Medida 13.5.2 Formación y fomento de actividades agrícolas y ganaderas, y de la producción ecológica.

Medida 13.5.2.a. El Parque Rural de Anaga, es la parte del municipio que cuenta con una relativa superficie destinada a uso agrícola, dispone de cultivos de variedades singulares (papas, batata, viñedos, frutos tropicales), y cuenta con explotaciones ganaderas. Configurar acciones de apoyo y fomento de las actividades agrícolas y ganaderas, apoyando la producción singular y fomentando las prácticas ecológicas

Medida 13.5.3 Elevar el nivel de formación y reducir la brecha digital en los núcleos del Municipio en el Parque Rural.

Medida 13.5.3.a. Impulsar y mejorar el de la formación para adultos, para

lograr la generalización de la educación básica a toda la población del Parque Rural. También es necesario garantizar el acceso de todos los núcleos de población a Internet, con el fin de reducir la brecha digital de las zonas rurales del Municipio.

Medida 13.5.4 Impulsar proyectos de empleo, relacionados con la conservación de los espacios naturales del Municipio.

Medida 13.5.4.a. Existe referencia de la elaboración de proyectos de empleo, por parte del Ayuntamiento en colaboración con el Servicio Canario de Empleo (anterior INEM-Corporaciones Locales), que generaban empleos temporales, experiencia profesional, y en el caso de Talleres de Empleo, formación ocupacional.

Acción 13.6: Creación de un parque urbano en la periferia de Anaga

Medida 13.6.1 Creación y habilitación de un parque urbano en Las Mesas.

Medida 13.6.1.a. Santa Cruz adolece de este tipo de equipamientos, y en el planeamiento está previsto ese uso.